

Radicación	05001 31 03 022 2023 00075 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones Pelcock S.A.S.
Demandados	Servirutas S.A.S. Héctor Amado Ocampo Ríos María Nelly Ríos Gaviria Carolina Ocampo Ríos Sara Ocampo Ríos
Auto sustanciación Nro.	536
Asunto	Dispone librar oficio a Transunion



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se procederá a oficiar a TRANSUNIÓN, a fin que informe a este Despacho en que entidades financieras poseen productos la demandada Carolina Ocampo Ríos (C.C. 1.017.199.508).

Así, por medio de la secretaría se expedirá el oficio dirigido a la Entidad, mismo que deberá diligenciar el extremo interesado y demostrar tal acto dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>31/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>053</u> fijados a las 8:00 a.m.
<u>AMR</u> Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a89b606407a10eb65f3b2a45f904eb3cca65e3caca3aca3ef0eda030fd96498f**

Documento generado en 30/05/2023 11:30:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>